

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2018-00132-00

Armenia Quindío, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la medida de embargo de remanentes decretada por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Armenia, dentro del proceso EJECUTIVO promovido por MONICA YULIETH GARCIA TORRES en contra de la común demandada OLGA LUCIA ZULUAGA ALZATE y radicado al Nro. 630014003007-2020-00263-00; el juzgado considera que dicha medida SI SURTE EFECTOS LEGALES, por no existir otra de igual naturaleza dentro del asunto. Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELCAZAR REVELO
JUEZ.

LMGR

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN
ORALIDAD
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 200 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7edd4c89f6bc68649fef50750f45f9714b719c75347131e32e16e586a16e7d2**

Documento generado en 25/11/2021 09:02:32 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>